PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

La Comisión de Ciencia y Tecnología tiene el agrado de recibir en la tarde de hoy al Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA) representado. en este caso. por su Presidente, el contador Teodoro Kunin -viejo conocido de esta Comisión -, pues si no recuerdo mal, una vez creado este ámbito, fue la primera persona que compareció en representación de la Cámara de Industrias, comparecencia que, históricamente, valoramos como positiva- y su Directora Ejecutiva, la ingeniera Liliane Somma.

Aclaramos que algunos señores senadores integrantes de esta Comisión se encuentran ausentes en esta oportunidad, pero de cualquier manera tendrán acceso a la versión taquigráfica de lo actuado en esta reunión.

Antes de darles el uso de la palabra, les ofrecemos disculpas por la demora en el otorgamiento de la solicitud de audiencia. Lo cierto es que estuvimos abocados a la organización de la VI Conferencia Iberoamericana de Ciencia, Tecnología e Innovación, lo que realmente nos insumió un tiempo considerable, más allá del éxito que, afortunadamente, tuvo la convocatoria.

Ahora sí, con mucho gusto les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA SOMMA.- Ante todo, muchas gracias por habernos recibido, pues sabemos que los señores senadores están abocados a muchas actividades.

En esta oportunidad, la idea es hacer una presentación muy breve sobre el Organismo Uruguayo de Acreditación señalando qué es y cuál es la importancia que tiene para el país y para el avance de la tecnología y, básicamente, en este caso, de las exportaciones.

Los señores senadores disponen de la impresión de una presentación Power Point de la institución y, por nuestra parte, trataremos de ir siguiendo cada una de las transparencias que la componen.

El nombre general que se da a este trabajo es el que allí figura: “La Acreditación, demostración de competencia técnica como elemento de inserción en el mundo”.

Para comenzar, se hace referencia al marco general a nivel mundial.

En la actualidad, todos los países cuentan con un Organismo Nacional de Acreditación, un Organismo Nacional de Normalización y un Laboratorio Metrológico Nacional de Referencia. Esta es la estructura que se utiliza para englobar la calidad a nivel mundial. En general, sobre todo en los países chicos, esto funciona con el apoyo del Estado, como forma de eliminar barreras técnicas al comercio. Al respecto, un poco más adelante en la presentación, podrán verse algunos ejemplos vinculados con este tema.

En cuanto al significado del término “acreditación”, se señala que se trata de un procedimiento por el cual un organismo autorizado otorga reconocimiento formal de que un organismo es competente para desarrollar tareas específicas de evaluación de la conformidad. Esto es una definición de “acreditación” en concordancia con las Normas ISO/IEC 17.000, es decir que estamos hablando de una definición consensuada por todo el mundo.

En la siguiente transparencia figura lo que sería la secuencia. Concretamente, figuran aquí los organismos de acreditación, que evalúan y declaran la competencia técnica de organizaciones de evaluación de la conformidad; como se ve más abajo, estas organizaciones son laboratorios, organismos de certificación y de inspección. Se promueve así la aceptación global de declaraciones de

evaluación de la conformidad, acreditadas a través de acuerdos de reconocimiento mutuo entre organismos de acreditación.

Los organismos de evaluación de la conformidad evalúan la conformidad contra especificaciones o requisitos técnicos. Asimismo, lo que se hace a través de los organismos de evaluación de la conformidad es declarar la conformidad de productos, servicios o procesos. De esta manera, los consumidores adquieren productos y servicios conforme a especificaciones técnicas. Además, los organismos reguladores pueden regular e imponer requisitos sobre productos y servicios, los cuales serán verificados a través de este esquema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta que estos organismos de acreditación validan determinados procedimientos y calidades, pregunto cómo logran la acreditación internacional los organismos de acreditación nacionales.

SEÑORA SOMMA.- A través de la evaluación de los pares. Es decir, los organismos de acreditación de América, por ejemplo –en todos los países de América, salvo en los Estados Unidos y Canadá, hay uno por economía-, forman parte del InterAmerican Accreditation Cooperation (IAAC). Reitero que se trata de evaluaciones que hacen los pares; es decir que en el caso del Uruguay deberían venir personas de otros organismos de acreditación, como de los Estados Unidos, Canadá, México, Brasil o Argentina. A su vez, cuando nuestro país sea par de los otros, evaluadores del Uruguay irán a evaluar otros organismos de acreditación de América del Sur.

Asimismo, a través de esa cooperación regional -está la americana, la asiática, la europea- se llega a las organizaciones internacionales que, en el caso de los laboratorios, hoy es el International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC), y en el caso de los organismos de certificaciones, es el International Accreditation Forum (IAF), que no sólo asocia a las asociaciones regionales, sino que se puede ser integrante independiente. Los organismos de acreditación no tienen que llegar a través de la asociación regional, sino que pueden ser miembros, ellos mismos, de esas asociaciones mundiales; pero los organismos de acreditación en el mundo son evaluados por los pares. A su vez, las organizaciones regionales evalúan; en nuestro caso, es el IAAC.

En cuanto a la acreditación en el Uruguay, debo decir que el Organismo Uruguayo de Acreditación fue establecido a través de la creación del Sistema Uruguayo de Acreditación, Normalización, Certificación, Calibración y Ensayos (SUANCCE) mediante el decreto del Poder Ejecutivo del 13 de agosto de 1997, con el objetivo de englobar las actividades vinculadas a la evaluación de la conformidad en un único sistema nacional.

En este decreto de creación del SUANCCE se nombran el Organismo de Normalización y el Organismo de Acreditación. Faltaría la tercera pata -que nombré al inicio-, que tiene que ver con el Laboratorio Nacional de Referencia que, a su vez, por otro decreto del Poder Ejecutivo, se trata del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

También podemos observar un organigrama del SUANCCE, en el cual está el Organismo de Normalización -que en el Uruguay es UNIT- y el Organismo de Acreditación, que en el momento de creación del SUANCCE no existía, pero se convoca a su formación en ese mismo decreto. La competencia del organismo de acreditación es acreditar a los laboratorios de calibración, a los laboratorios de ensayo y a los organismos de certificación de sistemas de productos y de procesos. Debo decir que no estaban previstos, y faltan en ese decreto de 1997 -pero con el avance del arte se incorporan en ese esquema de acreditación mundial-, los organismos de inspección y de certificación de personas. La línea punteada indica que el Uruguay no tiene en ese caso organismos acreditados.

SEÑOR BENTANCOR.- ¿Qué significa "organismos de certificación de personas? ¿Qué se certifica de las personas?

SEÑORA SOMMA.- Si la evaluación del producto es muy persona-dependiente -es decir, si no se hace ningún ensayo y todo depende de lo que ve, observa y dice el inspector-, se certifica la idoneidad, la

competencia técnica de la persona para cumplir esa tarea. Por ejemplo, los auditores pueden ser certificados por un organismo; pero en el Uruguay no existen organismos de certificación de personas.

El Organismo Uruguayo de Acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto que mencionamos, es una asociación civil que en la actualidad está formada por 32 socios, entre los que se cuentan la Cámara de Industrias y la Cámara de Comercio, todas las universidades públicas y privadas, asociaciones de consumidores, sectores técnicos, etcétera. Todos los interesados en el tema de la acreditación y la evaluación de la conformidad pueden ser socios de esa asociación civil.

Como les comentaba, a nivel regional el Organismo es miembro pleno de la IAAC, y las evaluaciones que realizamos están a cargo de auditores y expertos nacionales e internacionales, ya que en caso de no existir expertos técnicos con capacitación suficiente en el Uruguay, vienen del exterior, básicamente de la Argentina. En realidad, a veces no se trata de que no existan expertos en la materia, sino de que están directa o indirectamente vinculados con el laboratorio que se va a acreditar y, por un problema de conflicto de intereses, es necesario que venga alguien del exterior.

El Organismo Uruguayo de Acreditación actualmente tiene acreditados cinco organismos de certificación de sistemas -cuatro de ellos son organismos de certificación de gestión de calidad (9001) y uno de ellos es de gestión ambiental (14001)-, cinco organismos de certificación de productos y cinco laboratorios de ensayo. Además, hay tres laboratorios en proceso de acreditación.

Este Organismo también brinda capacitación en temas de acreditación en forma de cursos y talleres, algunos de ellos en cooperación con proyectos internacionales, como el PTB.

Asimismo, participa en actividades de cooperación internacional, como el proyecto MERCOSUR de interlaboratorios, financiado por el PTB.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿De qué tipo de laboratorios se trata?

SEÑORA SOMMA.- En el caso concreto de este proyecto, que es para el MERCOSUR y Chile, hay dos rondas: una de laboratorios de alimentos -específicamente, en interlaboratorios, ensayos de leche en polvo- y otra de ensayos de metales pesados en agua. En la primera ronda están participando 14 laboratorios nacionales, y en la segunda, 13. La importancia de los interlaboratorios es que la misma muestra se distribuye entre todos y después se hace un análisis estadístico de los resultados. En el caso de la ronda de leche no sólo se compararon los valores del MERCOSUR y Chile, sino que, como era una ronda europea, también se comparó la competencia de los laboratorios uruguayos con la de laboratorios europeos ya acreditados.

En todo el mundo, tanto los consumidores como las autoridades responsables en temas de salud, seguridad, ambiente y calidad, han generado la exigencia de demostrar la conformidad con requisitos específicos, en base a normas internacionales, a través de la calibración, el ensayo, la certificación de productos y sistemas y la inspección.

¿Cuáles son los efectos más importantes de la acreditación? Internamente, da confianza, credibilidad y transparencia; y en el ámbito externo, cuando esa acreditación está reconocida internacionalmente, facilita el comercio, porque se considera que es válida en cualquier lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Uno de los primeros temas que aparece cuando se habla de acreditación es el de la salud, pero la realidad es que en este país tiene escasísima acreditación, por no decir ninguna. Como estamos estructurando un proceso de reforma del Sistema Nacional de Salud, la pregunta va dirigida a cómo se accede a esa acreditación. Hoy parece poco creíble que los laboratorios de análisis clínicos no estén acreditados, o que no haya un control de calidad sobre la gestión y el desarrollo del proceso asistencial médico y la cobertura. Si uno de los objetivos es que la acreditación tenga un valor interno en el país, creo que la salud es un tema típico, porque en ese caso no hay proceso comercial ni de exportación, pero sí de garantía a la población en cuanto a cobertura de salud y calidad. Por lo tanto, quisiera saber cómo se accede a la acreditación, si es obligatorio, si es voluntario o si lo determina el Estado.

SEÑORA SOMMA.- En realidad, el acceso a la acreditación, de acuerdo con las normas, es voluntario. Todas las normas ISO son de acceso voluntario, salvo que algún organismo regulador las exija. Por ejemplo, para la comercialización de calefones en el Uruguay, la URSEA actualmente exige que estén certificados, desde el punto de vista de su seguridad, según la norma ISO para calefones, expedida por organismos de certificación que a su vez estén acreditados por el OUA. Hoy por hoy hay tres organismos de certificación de productos en el Uruguay (LATU Sistema, LATU y UNIT) que están acreditados para certificar calefones.

Para el caso de los laboratorios de análisis clínico hay una norma especial. La norma general para acreditar laboratorios es la 17.025, pero en lo que tiene que ver con los laboratorios de análisis clínico, a nivel mundial se advirtió una diferencia, pues son bastante específicos, sobre todo por el tema de los preanalíticos y los postanalíticos; por tanto, se generó una norma específica, que es la 15.189, que por ser una norma ISO es de acreditación voluntaria, salvo que el organismo regulador -en este caso, Salud Pública- la exija, en cuyo caso sí deberán solicitarla para poder funcionar dentro del sistema uruguayo.

Las normas de acreditación le piden al acreditado que tenga un sistema de gestión tipo 9001, es decir, donde hay documentación, registros, auditorías internas, revisión por la dirección y un sistema de ensayos validados de participación en intercomparaciones. Actualmente, el Ministerio está solicitando que participen ensayos externos y que los ensayos se hagan con instrumental calibrado trazable a los patrones internacionales. Si lo hacemos sólo nacional, es decir, que sea trazable al patrón nacional, parece razonable que se usen materiales de referencia, o sea, que cada tanto se pongan muestras-control, de valor conocido, para verificar que se está obteniendo un resultado fiable.

En dos minutos, esto es lo que significa estar acreditado: cumplir con la norma de acreditación que le competa a cada área en particular. Pero, repito, las normas ISO son del marco voluntario; se transforman en obligatorias si una institución reguladora así lo exige.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En los llamados a algunas licitaciones se requieren normas ISO.

SAÑORA SOMMA.- En el llamado a algunas licitaciones se solicita que quienes se postulen estén certificados, por ejemplo, con la norma ISO 9000. En el caso de la licitación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la concesión de las balanzas de pesado de los camiones en rutas nacionales, se pide que al año de obtener la licitación esté acreditado como laboratorio de ensayo -en realidad es laboratorio de calibración, porque lo que hacen es pesar-, es decir, que el ensayo de pesar esté acreditado y se pueda demostrar que si dice mil, es mil sin discusión.

SEÑOR KUNIN.- El hecho de que en muchas licitaciones se establezca que el oferente deberá de tener la certificación ISO/9000, es para que el Estado, cuando compre, tenga la tranquilidad de que el proveedor sea confiable, en el sentido de que le va a dar lo que necesita, en el plazo requerido. Muchas veces sucede que cuando se compra, después, el proveedor incumple no sólo en calidad, sino también en plazo, creando un problema al Estado. Entonces, de allí que se insista con el hecho de que, por un lado, en las compras se cumpla con una norma técnica y, en segundo lugar, que el proveedor esté certificado. Esto le va a dar más garantías al Estado.

SEÑORA SOMMA.- Las resoluciones gubernamentales que fijan exigencias de certificaciones acreditadas, fortalecen los efectos internos, externos, de confianza y de transparencia anteriormente mencionados. Hoy día, nosotros todavía no tenemos los beneficios del reconocimiento internacional por un problema de estructura y de costo. Digo esto porque si bien la acreditación se cobra, la evaluación de “par” no, pero sí hay que pagar el traslado y la estadía de los evaluadores.

¿Cuáles serían los beneficios del reconocimiento internacional del OUA? Fundamentalmente, disminuirían los costos. Actualmente, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay está acreditado por el United Kingdom Accreditation Service (UKAS), que es el organismo de acreditación del Reino Unido, que cuenta con todos los reconocimientos internacionales, y con organismos de certificación como LATU Sistemas o como UNIT, que además de estar acreditados con el OUA, lo están también con

INMETRO -organismo de acreditación del Brasil-, ya que la acreditación de este organismo está evaluada “par” y es aceptada internacionalmente.

El otro problema que tenemos es que las empresas certificadas en el Uruguay por estos organismos de acreditación uruguayos, a veces tienen que pagar por certificados IQNET -muchas veces figura LATU Sistemas-IQNET-, ya que es el que está reconocido en Europa y no el de LATU Sistemas. Si bien la evaluación es una, se paga un plus por el certificado. Sucede lo mismo con aquellos organismos que, a su vez, tienen que estar acreditados por organismos de acreditación internacional; más allá de que el costo de la acreditación es más alto que el del OUA, además hay que traer a los evaluadores que vienen del Reino Unido o del Brasil.

Voy a citar algunos ejemplos de organismos de certificación que hoy están acreditados en el OUA, pero el hecho de que éste estuviera reconocido internacionalmente daría mayor valor a la acreditación y a las certificaciones que ellos realizan. Uno de ellos es INAC, que creó un organismo de certificación de productos, denominado INAC Certicarnes, para poder certificar los cortes por un requisito de la importación chilena ya que, de lo contrario, la carne no iba a poder entrar a dicho país.

También tenemos acreditados organismos de certificación en protocolos particulares. Por ejemplo, Tesco es una cadena de supermercados muy importante del Reino Unido -del estilo de Tienda Inglesa- que exige para la compra de los productos, en este caso específico de la carne, que se cumpla con un protocolo de requisitos básicos, sobre todo de bienestar animal. Sucede lo mismo con los protocolos BRC (British Retail Consortium), que se utilizan para todos los alimentos en general y con el protocolo de Carne Natural Certificado, que es un protocolo nacional y hay un organismo de certificación que está acreditado por exigencia de los Estados Unidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero saber si la acreditación puede ser hacia el organismo nacional de acreditación, si pueden ser las empresas o parte del Estado que se acrediten internacionalmente en algunos institutos internacionales.

SEÑORA SOMMA.- Los organismos de certificación o los laboratorios, que son los que se acreditan a nivel internacional, en realidad se pueden acreditar en cualquier organismo de acreditación que exista en el mundo. Por algo el LATU está acreditado en el UKAS y UNIT o LATU Sistemas están acreditados con el OUA así como con INMETRO. Quiere decir que no es obligatorio que esté acreditado en el organismo de acreditación del país, aunque sea más económico porque no habría que traer evaluadores del Reino Unido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podrían venir del Brasil.

SEÑORA SOMMA.- Exactamente; debería venir el experto técnico, porque el evaluador que sabe de la norma general va a ser del Uruguay.

SEÑOR KUNIN.- Quisiera comentar, por ejemplo, lo que le cuesta al LATU la certificación del UKAS. Para ello, deben venir tres auditores que viajan en primera clase -los pasajes cuestan U$S 5.000 cada uno-; además, hay que pagarles U$S 3.000 diarios por honorarios a cada uno desde el día que salen hasta el que regresan y el trabajo dura, aproximadamente, una semana. Por tanto, normalmente la auditoría le cuesta al LATU entre U$S 50.000 y U$S 70.000. Además, se tienen que pagar otros servicios al UKAS. Entonces, si acá se reconociera al Organismo Uruguayo de Acreditación, a través de los MLA, que son acuerdos multilaterales, no sería necesario que el LATU le tuviera que pedir al UKAS que lo acredite.

Voy a dar un ejemplo, con respecto a IQNET o a AENOR, que es la Asociación Española de Normalización y Certificación. Cuando el trabajo se hace en forma conjunta de parte del LATU o de UNIT y se incluye a IQNET o a AENOR, esa certificación cuesta U$S 500 más por año, que para una PYME es una cantidad muy elevada. Sin embargo, si nuestra acreditación es validada internacionalmente, no haría falta ningún organismo de acreditación extranjero, como ser, IQNET, AENOR o INMETRO. Como dijo la ingeniera Somma, habría un ahorro desde el punto de vista de los auditores y, además, nuestros costos son más bajos. Por otra parte, se facilitaría el intercambio.

Más adelante, la ingeniera Somma les hará ver que existen barreras no arancelarias que están admitidas por la OMC. Dichas barreras utilizan elementos relativos a la calidad y a normas técnicas, para impedir, o no, la entrada de un producto.

Respecto al medio ambiente, también aparece ese tema. ¿Qué pasa en el caso de Botnia? Se van a mandar a hacer los ensayos del agua del río Uruguay a Canadá porque, de esa manera, se va a contar con la confiabilidad de que sean correctos. Aquí se ve por qué es tan importante que la calidad en el Uruguay sea aceptada y reconocida mundialmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esos análisis también podrían haber sido realizados en el país correctamente, pero se pretende que sean correctos y, además, reconocidos.

SEÑOR KUNIN.- Exactamente.

SEÑORA SOMMA.- El trabajo en el país se hace correctamente; el problema es que se reconozca internacionalmente.

Con respecto al tema de las exportaciones, hay exigencias de la Unión Europea, sobre todo en productos derivados de la carne y en aspectos microbiológicos, hacia la DILAVE y la DINARA. Por esa razón, DILAVE está pidiendo que los ensayos de salmonela sean realizados por laboratorios acreditados. También existe el caso concreto de la curtiembre Braná que está trabajando muy fuertemente para acreditar uno de los ensayos por exigencia de sus compradores en Europa, sobre todo, de la BMW. En el caso de las PYMEs, es imposible la acreditación en el extranjero, porque es muy cara.

El beneficio de esto para los consumidores sería la confianza en los resultados obtenidos en temas sensibles como la salud, el medio ambiente y la seguridad, tanto para los consumidores extranjeros como para los locales, porque es importante el reconocimiento del valor del resultado.

El próximo título es el de “La calidad como política de Estado”. En este sentido, tanto local como internacionalmente, existe consenso sobre el valor que representa la calidad como factor decisivo para el intercambio de bienes y servicios. Estos consensos requieren apoyos reales. Un OUA fuerte y con reconocimiento internacional es fundamental para lograr estos objetivos y da sustento a la concreción de esta política de Estado.

Los señores senadores nos consultaron acerca de cómo se evalúan y reconocen los organismos de acreditación. A este respecto, podemos decir que todos los organismos de acreditación deben cumplir con una guía UNIT-ISO/IEC 17011, donde los hitos fundamentales que se evalúan a través de las evaluaciones de pares que mencionamos al comienzo, son los siguientes: que el organismo sea imparcial, que trabaje con personal competente, que tenga reglamentos para la designación de los comités involucrados con el proceso de acreditación, que no ofrezca consultorías que puedan comprometer la objetividad del proceso, que trabaje en un marco de confidencialidad, que difunda públicamente las entidades acreditadas, que tenga reglamentos sobre la forma de referirse a la acreditación -esto es, uso de logotipos y que no exista publicidad engañosa- y que el propio organismo tenga un sistema de gestión de calidad implementado.

Ahora pasamos a lo que tiene que ver con las etapas del proceso de acreditación para un laboratorio o un organismo de certificación.

En primer lugar, hay una solicitud de acreditación; luego, una nominación y designación del equipo evaluador con los expertos en función de para qué se pide la acreditación; posteriormente, un estudio de la documentación del sistema y, en el caso de los laboratorios, de las técnicas de ensayo, para ver si cumple con los requisitos desde el punto de vista documental; después, se realiza una auditoria en las instalaciones, que es denominada auditoría “in situ”. Luego existe todo un proceso de otorgamiento de la acreditación donde un comité de acreditación evalúa todos los informes que se fueron generando en las distintas etapas. Con dicha información se decide si se otorga o no la acreditación. Luego de que fue otorgada, se hace un mantenimiento, que consiste en hacer una

reevaluación todos los años. En esa reevaluación se cumplen exactamente las mismas etapas y se decide si se mantiene, se suspende o se cancela -si es que no cumple con los requisitos- la acreditación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si el mantenimiento tiene un costo adicional.

SEÑORA SOMMA.- Tanto la acreditación como el mantenimiento tienen un costo. Todos los organismos de acreditación -y el OUA no escapa a eso- tienen una lista de aranceles con los distintos montos. Esto ocurre porque a los evaluadores hay que pagarles. En realidad las auditorías de mantenimiento son más chicas porque no se examinan todos los puntos sino que durante el ciclo se reparten los puntos y se observa la mitad un año y la otra mitad al año siguiente. Entonces, en grandes números, podemos decir que el mantenimiento sale la mitad que el primer año.

Ahora vamos a ver un resumen de cómo funciona el sistema. Las acreditaciones concedidas por un Organismo de Acreditación son reconocidas por otros organismos de acreditación o bloques de organismos de acreditación mediante lo que se denomina MLA, que son los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento Mutuo.

Luego, en el repartido figura la pirámide que mencionamos al comienzo. En la base están los clientes, es decir los proveedores importadores y exportadores; más arriba figuran los laboratorios y organismos de certificación e inspección que hacen las evaluaciones; por encima de éstos, los organismos de acreditación, que verifican que el nivel de abajo haga las cosas bien; más arriba están las asociaciones regionales y, por último, las asociaciones internacionales.

A continuación, se muestran cuáles son los bloques regionales de organismos de acreditación.

En el área de organismos de certificación la asociación madre es la International Accreditation Forum (IAF). En el caso de América, está la InterAmerican Accreditation Cooperation (IAAC); en el de Europa está la European Accreditation (EA) y, en el caso de Asia, la Pacific Accreditation Cooperation (PAC).

Para el caso de laboratorios de ensayo y calibración, la asociación mundial es la International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC); para los casos de América y Europa son las mismas instituciones que para los organismos de certificación, mientras que para Asia funciona la Asia Pacific Laboratory Accreditation Cooperation (APLAC).

Todo esto refiere al marco mundial de qué es la acreditación y cómo funciona en el mundo.

Ahora queremos pasar a ver cuál es la situación actual del OUA. Para funcionar, actualmente cuenta con un aporte del Estado de $ 20.400 por mes, las cuotas sociales de sus socios, las matrículas para los cursos y el cobro de las acreditaciones, que es con lo que se le paga a los evaluadores. Estos ingresos resultan insuficientes dado el alto costo de las afiliaciones internacionales. Con esto el OUA funciona, pero sólo a nivel del país, ya que nos vemos imposibilitados de participar en ámbitos internacionales, lo cual es imprescindible para que nos reconozcan. Es preciso tener en cuenta los costos de afiliaciones internacionales, las capacitaciones de auditores y expertos en el exterior, que implican traslados, estadías, traducciones, así como los gastos derivados del trabajo de expertos internacionales que vienen a capacitar a los laboratorios y a los evaluadores en el Uruguay.

Quisiera destacar que es fundamental aumentar el número de personas capacitadas en las normas de referencia, ya que los evaluadores capacitados son el insumo, la materia prima en estos temas y sin ellos es imposible realizar evaluaciones. No hay que olvidar, además, que las normas internacionales van cambiando, por lo que es necesario mantenerse actualizado; dicha actualización requiere que el personal ya capacitado se prepare en el exterior porque, indudablemente, resulta mucho más caro traer al país expertos que cumplan esa función. Asimismo, es necesario participar en las actividades de IAAC, trabajando en los subcomités y asistiendo a las reuniones, a fin de que se nos

considere como pares. También hay que pagar las cuotas de afiliación de IAAC, ILAC e IAF, lo cual resulta bastante oneroso.

En la otra página del documento que hemos traído a esta Comisión, se plantea un presupuesto del OUA de egresos a grandes números, correspondiente a funcionamiento, es decir, gastos de teléfono, cartuchos de impresora, hojas, etcétera. También se mencionan las remuneraciones, en las que se incluye a los auditores expertos y que representan el grueso del total de ese rubro. Por su parte, los cursos de capacitación son bastante caros, básicamente, porque deben venir al país expertos internacionales y, por ejemplo, hay que pagar la traducción. También debemos hacer frente a gastos de difusión, de pequeñas publicaciones y de la asistencia a reuniones internacionales -ya que por lo menos una vez por año es necesario participar en IAAC-, así como realizar el pago de cuotas de afiliación, que tienen un costo importante. Todo esto genera un costo de $ 2:000.000.

Los ingresos que tenemos corresponden a las acreditaciones que, si bien a nivel internacional pueden parecer pocas, para nosotros un total de 15 acreditaciones implican ingresos importantes; obviamente, si hubiera más organizaciones acreditadas los ingresos serían mayores. En definitiva, por acreditaciones tenemos, más o menos, $ 1:000.000, $ 120.000 por cuotas sociales y $ 250.000 por matrículas de curso, lo cual arroja un déficit de $ 720.000. Esto determina que actualmente paguemos las afiliaciones internacionales y si no se cuenta con financiación, no se participa de las actividades internacionales.

Por otra parte, incluimos en el documento lo relativo a las formas de apoyo del Estado. Esto lo que explica en realidad es la forma en que el Estado apoya a otros organismos de acreditación de economías similares a la nuestra. Puede tratarse de la asignación de una partida presupuestal que permita cubrir el presupuesto mínimo para obtener reconocimiento internacional, de la emisión de reglamentaciones que se exijan en áreas como la salud, el ambiente, los alimentos y la seguridad de productos certificados por organismos de certificación de productos acreditados, con ensayos realizados en laboratorios también acreditados. Quiere decir que la exigencia genera una necesidad, ya que si existe exigencia vamos a recibir acreditaciones.

El objetivo final de toda esta estructura a nivel internacional es que exista una sola norma, un reporte de análisis o ensayo, o un certificado, aceptado globalmente para satisfacer las necesidades regulatorias y del mercado.

Finalmente, la última transparencia muestra la página institucional del OUA y la de los organismos vinculados, como IAF, ILAC e IAAC.

SEÑOR KUNIN.- En realidad, la presentación fue pensada en base a lo conversado con el señor Subsecretario de Industria, Energía y Minería, ingeniero Ponce de León, quien nos dijo que había incluido en la Rendición de Cuentas, justamente, una partida de $ 720.000, para ver si de esa manera podíamos funcionar con todas las garantías y requisitos necesarios para lograr el reconocimiento internacional. Ahora bien, esa partida parece que, finalmente, no se incluyó en la Rendición de Cuentas, a pesar de que no se trataba de una suma muy importante. En ese sentido, conversamos con el ingeniero Martín Ponce de León, quien nos manifestó que el Ministerio reconoce la importancia del tema y por esa razón va a tratar de conseguir los recursos de alguna otra manera.

Como los señores senadores se dan cuenta, esto tiene una significación muy grande desde muchos puntos de vista y el dinero que se necesita para solucionarlo no es mucho, pues hablamos de U$S 30.000 anuales. Además -como también mencionó la ingeniera Somma-, es muy posible que en el corto plazo esa asistencia llegue a ser menor si logramos aumentar la cantidad de acreditaciones. En realidad, esto es como el tema del huevo o la gallina. ¿Qué necesitamos para conseguir más acreditaciones? El reconocimiento internacional; sin éste, los laboratorios de ensayo no muestran interés en acreditarse ya que no aprecian ninguna ventaja, en tanto no van a tener un mercado. Quiere decir, entonces, que el mercado se forma a través del reconocimiento internacional. Lo mismo sucede con los laboratorios de ensayo que, por ejemplo, necesitan los ensayos interlaboratorio, la comparación y haber participado al menos en cuatro eventos, para poder ser acreditados por nosotros. Como se advierte, para poder obtener algo hay que demostrar que uno puede hacerlo.

Precisamente, por todo esto es que señalé que era como el tema del huevo y la gallina. Necesitaríamos el reconocimiento internacional para poder aumentar el número de acreditaciones. Asimismo, si las regulaciones del Estado -a través de la URSEA, de la U RSEC o de los Ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- exigieran, en muchos casos, para poder actuar o hacer ciertas cosas, un ensayo de un laboratorio acreditado, deberíamos aumentar la cantidad de acreditaciones, de clientes, y poder trabajar más holgadamente. De cualquier manera, necesitamos los recursos para formar a esos auditores.

Por ello, como Organismo Uruguayo de Acreditación nuestro objetivo primordial en este momento es el reconocimiento internacional y lograr aumentar la cantidad de evaluadores y auditores.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quisiera hacer dos preguntas.

Estamos implementando el sistema de la trazabilidad vacuna, que debe contar con una acreditación a los efectos de que tenga valor internacional. Cuando aprobamos la ley, señalamos que la carne uruguaya iba a tener una cédula de identidad –o como quiera llamársele-, lo cual le daría valor en los mercados. Confieso que mientras ustedes hablaban, me vino esa norma a la memoria porque allí hay una cantidad de empresas participando.

Por otro lado, quisiera saber si en el caso de las PYME la posibilidad de la acreditación nacional es accesible.

SEÑORA SOMMA.- El costo de la acreditación, en grandes números, es de $ 30.000 anuales. Aclaro que ese costo sería el mismo en el caso de que tuviera reconocimiento internacional. Pensemos que hay una cantidad de costos fijos de funcionamiento que hoy se dividen entre 15; si fueran 30, se dividirían entre 30.

En cuanto a la trazabilidad -y aquí estoy preguntando-, creo que se trata de saber dónde se crió la vaca.

SEÑORA TOPOLANSKY.- La trazabilidad hace a la vida del animal, pero se vincula a la caja negra que controla que cada corte lleve esa historia. Ahora bien, más allá de que, internamente, eso tiene un valor para nosotros, luego de escucharlos, se me ocurre pensar que el comprador puede pedir que se le certifique el proceso. Realmente, me generó incertidumbre, porque creo que nos va a salir un poco caro.

SEÑORA SOMMA.- Es el mismo concepto de trazabilidad que está implícito en las certificaciones ISO 9000: al producirse un problema, se puede ir hacia atrás hasta detectar la causa. Por ejemplo, si alguien contrae “vaca loca” porque comió un determinado churrasco en Europa, si existe trazabilidad, se podrá saber qué comió la vaca antes de que la mataran. El tema de la trazabilidad está implícito en esos protocolos que nombré -Tesco, BRC y de Carne Natural- porque, justamente, ellos quieren saber qué comió el animal, qué agua bebió, si lo vacunaron, cuándo y con qué lo hicieron, y cuántos metros cuadrados tenía el espacio en el que fue trasladado. Todo eso sirve porque, si no se apretó, no se golpeó ni tiene machucones, la carne tiene más valor.

La trazabilidad forma parte de ese esquema; en realidad, esos protocolos europeos y norteamericanos, básicamente, tienden a asegurar la calidad de lo que comen.

SEÑORA TOPOLANSKY.- La paradoja es que el primer país del mundo que tiene una ley sobre trazabilidad para el ganado vacuno es el Uruguay. Entonces, se puede pensar que por esa razón no se pidió. Sin embargo, luego de escucharlos me ha surgido una duda y voy a tener que consultar en algún otro lado. Se trata de un sistema caro, pero va a tener un rédito bueno. Sin embargo, me ofrece dudas ante la eventualidad de que un comprador quiera saber quién certificó el sistema. Me hago esta pregunta porque, dado el panorama de nuestro país, me preocupa.

SEÑORA SOMMA.- Ese tema de la trazabilidad es un elemento importante en todos esos protocolos. Por ejemplo, la certificación según determinado protocolo aseguraría al comprador la implementación del seguimiento, lo que le permitiría llegar al origen; pero, la pregunta que me haría como comprador es si, en el caso de que fuera necesario, se tiene la capacidad para hacerlo. Todo está implementado, pero si se detecta un problema en un supermercado europeo, ¿el sistema es eficiente? ¿Se logra saber dónde se crió la vaca? Tal vez, en el marco en el cual trabajamos eso está dado por una cantidad de cosas anexas -como un sistema de gestión de la calidad- que permiten dar seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que este es un tema complejo y creo que así quedó demostrado luego de las inspecciones de los veterinarios y de las actitudes del Gobierno mexicano.

Sin embargo, el tema de las cajas negras puede ser más objetivo porque hay un software, un registro y una validación informática controlada que, además, puede ser chequeada por inspectores internacionales como los que habitualmente vienen al país a hacer la certificación. Pero hay otros temas que hoy entran en la escala comercial que son muy difíciles de demostrar; me refiero, por ejemplo, al bienestar animal, que hoy es un insumo comercialmente válido a nivel internacional, y en el que no sé si ustedes se han introducido. Nos parece que puede ser un elemento relevante a tener en cuenta.

SEÑORA SOMMA.- Por ejemplo SGS Uruguay está acreditado para el protocolo de Tesco y LATU Sistemas para el protocolo uruguayo. Si se leen ambos protocolos, se puede comprobar que tienen el mismo fin, el bienestar animal, y dicen prácticamente lo mismo, con algunas pequeñas variaciones. La idea es la misma: asegurar el bienestar animal. Cualquiera de los dos Protocolos contiene dos partes: la de campo de cría y la de frigorífico. Las dos acreditaciones que tenemos son para campo, porque los frigoríficos están más controlados, desde siempre, por ser industrias, por tener el certificado ISO 9000, por poseer los sistemas de trazabilidad, etcétera. Como decía la señora senadora Topolansky, se desconoce el tema del bienestar animal, desde que nace hasta que matan al animal.

Por otra parte, esos protocolos dan certificaciones acreditadas.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Tengo entendido que respecto a la llamada carne natural, hay una certificación, en primer término, del establecimiento, en donde se detalla qué come y qué toma el animal, y se incluye, además, la cartilla de vacunación. De algún modo, eso estaría recogido en la ficha de trazabilidad. En el departamento de Florida, podemos citar el caso de una viña ecológica -en la que, por ejemplo, se hace vino para diabéticos- donde está trazada no sólo la planta, sino también la fertilización, el proceso del vino, etcétera.

Entonces, hay una certificación bastante compleja de lograr, porque al no estar aislados los establecimientos, pueden recibir consecuencias negativas, a raíz del viento, de las malas prácticas de los vecinos. Hay elementos en los que siempre queda alguna interrogante, pero todo este proceso empieza en el pasto, en el suelo.

SEÑOR KUNIN.- Para completar, diría lo siguiente. Tenemos el caso de la Dirección de Laboratorios Veterinarios (DILAVE), que está en el proceso de acreditarse, porque desde el exterior se esta exigiendo que las certificaciones sean hechas por un laboratorio acreditado. Lo mismo pasa con la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA).

Por otro lado, actualmente, para poder exportar frutas y verduras a la Unión Europea, se está exigiendo que se cumpla con el protocolo BRC. De modo que cuando uno suma todo ello, ve lo importante que es hacer las cosas de acuerdo con los requisitos establecidos y cumpliendo las normas. Entonces nosotros, simplemente, nos ajustamos a esas normas. En definitiva, lo que quiero señalar es que los requisitos son cada vez mayores y siempre van apareciendo nuevos. En el caso de Branaá -que expuso en el evento que se organizó-, se expresó que estaban por acreditarse para exportar -parece mentira- cueros que se van a instalar en autos. Para exportar cueros para los tapizados de los autos se exige contar con un laboratorio acreditado y esto, como podrán apreciar, se va expandiendo a muchas áreas.

SEÑORA TOPOLANSKY.- La curtiembre Branaá vende cueros de altísima calidad para autos que nosotros ni soñamos. Entonces, el vendedor de ese auto, entre otras cosas, garantiza a su cliente que si ese tapizado se moja, no va a cambiar el color, no se va a arrugar, etcétera. Como se ve, la cadena va hacia atrás y llega hasta Branaá. Uno podría preguntarse por qué hay tantas exigencias, por ejemplo, con relación al tapizado de un auto, pero no debemos olvidar que se trata de vehículos que tienen un valor extraordinario.

SEÑORA SOMMA.- Incluso, plantean requisitos en cuanto al ruido, rozabilidad, etcétera.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Estuve mirando algunos documentos en el caso de Branaá y pude ver que lo que exigían parecía de fantasía; pero, repito, se trata de vehículos que están en determinada franja de mercado y su valor, en alguna medida, se debe a los materiales con los que están armados, entre ellos, el cuero de sus tapizados.

SEÑOR BENTANCOR.- Como estamos trabajando en sanidad animal, pretendo incorporar al hombre como uno más. En tal sentido, deseo consultar acerca de la necesidad de que la forma en que son atendidos ciertos trabajadores de determinadas industrias sea pasible de estudios de calidad, tema que incluso la OIT considera como uno de los más graves. De este modo, así como se cuenta con un sello de calidad en el que consta que determinado producto se ha hecho en el Uruguay en determinadas condiciones, sería bueno que también se requiriera otro donde quedara sentado que tal producto fue elaborado bajo condiciones laborales dignas, como recomienda, en general, la OIT. Este tema fue muy discutido en los años 1997 y 1998, instancias en que los empresarios uruguayos plantearon que esa medida podría convertirse en una barrera pararancelaria que podía evitar el ingreso de productos de ciertos países ya que se podía aducir que no cumplían con los requisitos exigidos.

En definitiva, quería saber si vuestra Organización tuvo en cuenta esta idea o si, sencillamente, considera que para desarrollar esta tarea ya existe el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o la Inspección General del Trabajo. Consulto esto porque considero que así como cuidamos qué comen, qué beben y cómo son tratadas las vacas, también deberíamos cuidar a los hombres.

SEÑORA SOMMA.- En realidad, eso no está previsto en esos protocolos y desconozco si existe alguno donde se incorpore el tema; no obstante, a nivel internacional, se está manejando esa tendencia, sobre todo en lo que tiene que ver con la responsabilidad social. Si bien no hubo consenso a nivel internacional para que las normas OSHA 18.000 -que son las que rigen el sistema de gestión de seguridad de los trabajadores de seguridad laboral- sean normas ISO, igual se certifican como normas OSHA. En el Uruguay hay varias empresas que están certificadas con relación a sistemas de gestión de calidad y ambiental y en los sistemas OSHA. En tal sentido, la certificación 18.000 es pasible de ser acreditada.

Hace un momento comenté que todos los organismos que certifican ISO 9001, que están instalados y trabajando con presencia comercial en el país, están acreditados en el Organismo Uruguayo de Acreditación. En el caso de gestión ambiental está el LATU Sistemas, y en el de certificaciones de seguridad ocupacional no hay ninguno. Según nos han comentado, el principal problema al que se enfrentan es el volumen, puesto que hay muchas empresas certificadas 9000 y el costo de la acreditación se diluye totalmente. Por otra parte, no hay tantas empresas certificadas 14.000, y si bien no son tan diluibles, se les presentan inconvenientes de marketing. Empresas certificadas 18.000 son muy pocas, por lo que el costo, por ahora, no se puede asumir.

De todos modos, los sistemas de gestión de seguridad ocupacional son objeto de certificación, así como también lo atinente a las responsabilidades sociales, si bien es algo que está en pañales. Reitero, las normas OSHA, de seguridad ocupacional, existen.

SEÑOR PRESIDENTE.- En los acuerdos internacionales bilaterales figuran las normas de acuerdo social con respecto a las exigencias a los trabajadores. Si bien no tienen rango internacional, cada vez hay más casos de empresas que las aplican con criterio de exigencia recíproca.

Por mi parte, quería hacer un planteo muy concreto a las autoridades que nos visitan. Tengo entendido -y ahora se me dirá si es así o no- que algunas certificaciones no están siendo otorgadas por ustedes y que, por ejemplo, la producción agropecuaria orgánica no estaría bajo la supervisión del Organismo Uruguayo de Acreditación, sino de la Asociación Rural del Uruguay. Pregunto esto porque, aparentemente, los volúmenes de financiamiento que se están solicitando se resolverían con 2.000 empresas más al año, o tal vez con menos. Entonces, me surge la inquietud de saber si ustedes están concentrando todas las acreditaciones o si ellas están dispersas en el espectro del país.

SEÑORA SOMMA.- Es necesario aclarar que, según el decreto, el único organismo de acreditación que hay en el Uruguay es el OUA. ¿Pero qué es lo que sucede? En el caso concreto de la producción orgánica, por ejemplo, la Asociación Rural del Uruguay actúa como organismo de certificación, es decir, hace las veces de LATU Sistemas o de UNIT en ese tema específico, para un protocolo propio que ellos generan y cuyo cumplimiento verifican; pero no se trata de algo que esté acreditado, porque ello no es obligatorio. En realidad, prácticamente ninguna acreditación es obligatoria, salvo la de los organismos de certificación de calefones; todas las demás certificaciones que tenemos son de carácter voluntario. Mañana se puede instalar una nueva empresa de certificación 9000 en el Uruguay y puede trabajar sin estar acreditada porque, reitero, ello no es obligatorio.

A su vez, hay que señalar que en la Comisión de Eficiencia Energética se está trabajando en el proyecto correspondiente con el BID y, precisamente, una de las imposiciones de este último para el financiamiento, es que los laboratorios que hagan los ensayos y los organismos que certifiquen la eficiencia energética de los equipos estén acreditados porque, a nivel internacional, lo que da seguridad es la certificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿De pronto no tiene validez internacional?

SEÑORA SOMMA.- Salvo el reconocimiento o respaldo que pueda tener la Asociación Rural del Uruguay. En estas cosas siempre existen las llamadas certificaciones de tercera parte, donde hay alguien ajeno que es el que dice: “Sí, esto se está haciendo de tal manera”, y también existen las autodeclaraciones, donde es uno mismo el que declara, y no hay por qué no creer que ello no es así.

SEÑORA TOPOLANSKY.- La verdad es que me sorprende que en el Uruguay la única acreditación obligatoria sea la de los organismos de certificación de calefones. ¿Por qué no se amplía la lista? Hay países que realmente tienen una lista más grande, con criterios en base a los cuales se elige y se determina que tal o cual acreditación será obligatoria. Repito que me sorprende que en el Uruguay no sea así, sobre todo tratándose de la certificación de productos orgánicos.

SEÑORA SOMMA.- Vamos a circunscribirnos al ámbito del MERCOSUR. Tanto en el Brasil como en la Argentina, todos los equipos eléctricos están reglamentados desde el punto de vista de la seguridad y en ambos países se exige la certificación acreditada de muchísimos equipos eléctricos, de todos los electrodomésticos y de las fichas de los cables. Sin embargo, en el Uruguay, a pesar del hecho de que desde el año 1997 existe un reglamento de la URSEA -cuyo nombre anterior no recuerdo-, lo cierto es que siempre se ha ido postergando el tema, por eso de que “no se puede y no se puede”, porque acá nunca se puede; esa es la mentalidad que a veces impera.

Actualmente está en vigencia la acreditación relacionada con los calefones porque el LATU Sistema, que sí los acreditó cuando no era obligatorio, de alguna manera demostró que si uno puede, los otros también. Entonces, cuando la URSEA señaló que si uno podía, los otros también, otorgó un plazo para que los otros organismos de certificación de calefones presentaran la solicitud de acreditación.

Ahora bien, reitero lo que dije antes: en la Argentina, desde el punto de vista eléctrico, tienen todo certificado y acreditado desde hace muchísimo tiempo. La URSEA, por su parte, está trabajando para incorporar próximamente más equipamiento eléctrico en estos esquemas.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Si miramos todo esto desde la óptica de una política de Estado y de seguridad de la población, deberíamos tener una lista, por lo menos básica, de cosas del hogar, por

ejemplo, como se ha mencionado aquí; pero también podrían abarcarse los lugares laborales, teniendo en cuenta lo que planteaba el señor senador Bentancor relativo a la accidentalidad, y ni qué hablar del tema de la alimentación, donde debería fijarse algo así como un mínimo obligatorio, por decir algo. Aclaro que son preguntas que me estoy haciendo en voz alta.

SEÑORA SOMMA.- La URSEA tiene una propuesta de certificación acreditada para unos cuantos electrodomésticos, cables, fichas, portalámparas, es decir, de muchas de esas cosas que uno compra; pero los empieza incorporando de a poco, justamente, para dar tiempo a los actores a que se vayan adecuando.

Siguiendo con los ejemplos del MERCOSUR debo mencionar el famoso tema de los juguetes. En ese sentido, hay una reglamentación del MERCOSUR que el Uruguay debería estar cumpliendo pero no lo hace debido, por ejemplo, a que no hay laboratorios. Entonces, a los juguetes en la Argentina o en el Brasil desde hace mucho tiempo se les exige una certificación acreditada de seguridad, es decir, con qué está hecho, si tiene elementos cortantes, si se rompe y tiene piezas pequeñas debe ser prohibido para niños chicos porque se pueden ahogar con esas partes, etcétera. También podríamos hablar de la inflamabilidad del juguete. Son cosas muy básicas y hacen a la seguridad de los niños quienes, de repente, son mucho más vulnerables que los adultos. Asimismo, se controla la ausencia de plomo en las pinturas, como así también de otros elementos ya que el niño, en general, se pone el juguete en la boca.

Entonces, está la seguridad eléctrica, como ser los electrodomésticos, y la seguridad, por ejemplo, en los juguetes o en los neumáticos, y también están los equipos de seguridad personal. Hay exigencias para que los equipos de seguridad personal estén certificados, para asegurar que cumplen con su función y que no se esté comprando uno cualquiera; o sea, que parezca que se tiene una máscara, un casco, guantes o zapatos de seguridad, y no es así.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Hubo una época en que el casco de la moto se llevaba a la Intendencia y ésta le ponía un sello. Ese procedimiento no se realizó más y nunca me quedó claro por qué se dejó de hacer.

SEÑORA SOMMA.- El problema es quién paga el costo. ¿Por qué la Intendencia va a pagar el costo de verificar esos cascos que alguien está vendiendo? La idea es que el que los vende, de alguna manera se haga responsable de que esos cascos, el calefón o el enchufe, cumplen con los requisitos mínimos de seguridad que están establecidos en una norma o reglamento, y lo asegura a través de una certificación de tercera parte, porque prefiero creerle a otra persona que no tiene nada que ver. Esa es la idea de la certificación.

SEÑOR KUNIN.- Con respecto al tema de los interlaboratorios, me llevé una sorpresa. Como se dijo, hay un organismo alemán, el PTB, que está haciendo el apoyo al MERCOSUR en el tema de los interlaboratorios. En el LATU que, en estos momentos, es quien está a cargo de este tema en el Uruguay, el señor Luis Mussio -que es el técnico en esta materia-, nos mostró la dispersión que hay en los resultados de los ensayos, por lo que le pregunté cómo podía suceder tal cosa si hay una línea que marca el valor correcto, donde por debajo hay una cantidad de laboratorios y por arriba, incluso, hay algunos que superan el mínimo establecido. Él me expresó que están incluidos laboratorios acreditados de la Unión Europea. Hago este comentario para demostrarles que hoy en día hacer un ensayo no es algo tan sencillo y que hay que tratar de que los resultados sean lo más correctos posible. De ahí que se tenga toda esta estructura y se esté trabajando permanentemente para mejorar. Lo que se está buscando es la mejora continua, de manera tal de que todos los que trabajan en estos temas hagan las cosas de una manera más eficaz y eficiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como resumen, creo que podríamos extraer algunas conclusiones. La primera de ellas es que el Organismo necesita más presupuesto, y que ese incremento puede venir de Rentas Generales o de un mayor número de clientes, y la otra conclusión es que el país tiene un notorio atraso en la certificación de productos.

He podido apreciar que la salud ha sido mencionada, por lo menos en dos oportunidades, como titular número uno. En este sentido, estoy convencido de que es inverosímil que se certifique la calidad de un automóvil -la pintura, la carrocería, el rodado, el funcionamiento del motor- pero no un producto tan esencial como la prestación de salud. Por lo tanto, en lo que a mí respecta, creo que hemos abierto un camino para recorrer juntos, y pienso que también pueden ser copartícipes de él los compañeros de la Comisión, porque es un tema muy sensible para el país. De manera que no debería ser esta la última oportunidad para trabajar en conjunto.

SEÑOR KUNIN.- Les agradecemos mucho por habernos recibido y quedamos a las órdenes de los señores Senadores para realizar los aportes que puedan requerir.

SEÑORA SOMMA.- Sobre todo podemos disponer de mucha información de *"benchmarking"*: por ejemplo, cómo está funcionando el tema de los laboratorios de análisis clínicos en la Argentina, el tema de la carne o los alimentos en ese país, o el tema de la seguridad ocupacional en la Argentina, el Brasil, en el resto de América o incluso en Europa, porque a través de los otros organismos de acreditación podemos averiguar cómo están trabajando, qué acreditan, cómo lo certifican, etcétera. En ese entendido, personalmente estoy trabajando bastante en la realización de ese nexo entre los expertos argentinos y la URSEA, porque en la Argentina se está trabajando desde hace mucho tiempo, pero han ido para atrás y para adelante. De manera que, ya que estamos atrasados, podemos aprovechar esa experiencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos mucho por su presencia en el día de hoy.

Se levanta la sesión.